



AMPLÍA PROGRAMA SOCIAL
DENOMINADO "TURISMO Y DEPORTE
2021", SEGÚN INDICA

DECRETO N° 1864 /

CHIGUAYANTE, 05 NOV 2021

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°61/2021 de fecha 25 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°113 de fecha 29 de enero de 2021, que aprueba el programa social denominado "Turismo y deporte 2021"; y modificado mediante el Decreto Alcaldicio N° 1667 de fecha 05 de octubre de 2021; Visto Bueno del Alcalde de fecha 29 de Octubre del 2021, Rubricado en el Ord. N°1251 de fecha 29 de octubre del 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°426/2021 de fecha 03 de noviembre del 2021 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio N° 1251/2021, de fecha 29 de octubre 2021, la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem de Prestación de Servicios Comunitarios, para extender la contratación del equipo ejecutor del programa indicado.

2.- Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

3.-Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Turismo y deporte 2021"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°113 de fecha 29 de enero de 2021, y modificado mediante el Decreto Alcaldicio N° 1667 de fecha 05 de octubre de 2021, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AMPLÍESE el programa denominado "Turismo y deporte 2021"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°113 de fecha 29 de enero de 2021, y modificado mediante el Decreto Alcaldicio N° 1667 de fecha 05 de octubre de 2021, en cuanto se aumenta el Ítem 21.04 "Prestación de Servicios Comunitarios" en \$ 600.000.- conforme a los fundamentos expuestos en este acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE(S)



GDR/RDA/MSB/ass

Distribución: Alcaldía; Dirección de Desarrollo Comunitario; Control; Administración y Finanzas; Asesoría Jurídica; Secretaría Municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

08 NOV 2021

PROCEDENCIA: Juridico HORA: 9:40

FIRMA: R.D.A.

IDDOC: 167309
Fecha: 5/11/21
DID: 1121
MUNICIPALIDAD